



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 523/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el párrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, la Ley 031 Marco de Autonomías, reconoce que las organizaciones territoriales de base, se consolidan cada vez más, la participación popular, es transformada en participación y control social, que amplía las facultades de las O.T.B's., siendo actualmente actores de participación y control social.

Que, la OTB "Villa San Nicolás", fue fundada el 10 de septiembre de 1998 y lleva el nombre por decisión de los fundadores que tenían devoción por San Nicolás, patrono de los panaderos. Está ubicada en la zona sur del Municipio de Cochabamba, zona Pucara Grande, Sub Distrito 35 y comprende 17 manzanos.

Que, la OTB "Villa San Nicolás", colinda con los barrios Villa Oropeza, COBOL y Calamarca. La gente de la zona adquirió sus terrenos a facilidades de pago, mediante la Federación de Trabajadores de Cochabamba, con documentación aprobada por la alcaldía, para después ofertar los mismos a la gente proveniente del altiplano que llegaba al lugar. Los migrantes en su mayoría eran de Potosí, seguida por la población paceña y orureña, los cuales fueron los primeros pobladores del lugar, hoy en día la presencia de gente de las provincias de Cochabamba es considerable.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la OTB "Villa San Nicolás" del Distrito Municipal N° 9 de la Ciudad de Cochabamba, por sus veinticinco años de fundación y por su valioso aporte al desarrollo y crecimiento de la Ciudad de Cochabamba y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES